



RESOLUCIÓN MD N° 1022/21

**“Actividad de Capacitación - Modalidad On-line”
Guía y Normativa recientemente aprobada por la FACPCE sobre Aporte
Solidario y Extraordinario**

VISTO:

Que la Resolución 345/06 de Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. implementa el Sistema Federal de Actualización Profesional en el ámbito nacional.

Que este Sistema funcionará en base a programas de capacitación y actualización profesional desarrollados en los Consejos Profesionales con la coordinación de la F.A.C.P.C.E. y,

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el art. 8º de la Res. 345/06, los Consejos Profesionales serán responsables de la implementación, ejecución y administración económico-financiera y operativa de los programas que en su jurisdicción se reconozcan.

Los créditos a cada participante serán otorgados por la F.A.C.P.C.E. como responsable de la implementación de la actividad.

POR ELLO:

**LA MESA DIRECTIVA DE LA
FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES
DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar dentro del marco del Sistema Federal de Actualización Profesional la actividad **“Guía y Normativa recientemente aprobada por la FACPCE sobre Aporte Solidario y Extraordinario”**, cuyos Objetivos, Temario y Docente se adjuntan en el ANEXO que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Otorgar un crédito por hora.

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a los Consejos adheridos, regístrese, archívese.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de marzo de 2021

Dr. Catalino Núñez
Secretario

Dr. Silvio M. Rizza
Presidente



ANEXO
ACTIVIDAD DE CAPACITACION

Nombre de la Actividad:

Guía y Normativa recientemente aprobada por la FACPCE sobre Aporte Solidario y Extraordinario

Objetivos:

Que el participante tome conocimiento de las guías y normativa aprobada por la FACPCE, con relación a la elaboración del "balance especial" al 18-12-2020, de conformidad con lo previsto por la Ley N°27.605 y Decreto 42/2021".

Contenidos:

- Contexto normativo general: Ley 27.605 y decreto 42/2021.
- Valuación de las acciones o participaciones en el capital de sociedades regidas por la LGS 19550, de acuerdo con el decreto 42/2021.
- Contenido mínimo que comprende una información contable con fines especiales: análisis general, y aplicación particular a la elaboración del "balance especial".
- Problemas de aplicación normativa y operativos relacionados con la preparación de información contable referida a un cierre que no es el último día de un mes.
- Orientaciones para la realización de encargos profesionales sobre el "balance especial".
- Problemas típicos emergentes de la ejecución de este tipo de encargos.

Bibliografía:

Sera provista por el expositor

Materiales:

Se distribuye en forma digital no siendo necesaria su impresión.

Carga horaria:

2 (dos) horas

Expositor:

Dres. Sergio Pantoja - Hernán Casinelli - Alejandro Rosa